	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 207

(01 AGO 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UN DECRETO DE ENCARGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículos 91, 99 y 106 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto N° 1083 de 2015, Resolución Municipal N° 393 de 21 de abril de 2022, Resolución Municipal N° 633 del 27 de Julio 2022, Resolución Municipal N° 649 de 01 de agosto de 2022 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

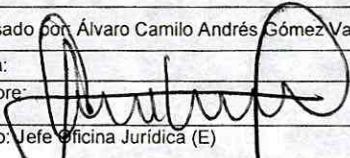
Que, mediante la Resolución Municipal No. 633 del 27 de Julio 2022, se reanuda el disfrute de vacaciones, que le habían sido interrumpidas mediante Resolución N° 393 de 21 de abril del presente año al señor Alcalde Municipal Edgar Muñoz Torres, por el término de 02 días hábiles, a partir del día 28 de julio hasta el 29 de julio de 2022.

Que, por la Resolución N° 649 de 01 de agosto de 2022, se comisionó al señor Alcalde Municipal Edgar Muñoz Torres, desde el 01 de agosto de 2022 a partir de las 07:00 a.m. a la ciudad de Bogotá D.C hasta el 03 de agosto de la presente anualidad, con el fin de realizar gestiones administrativas en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo “Pitalito Región que Vive”.


Que, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que, por medio del Decreto Municipal N° 202 de 27 de julio de 2022, se asignaron las funciones legales y constitucionales de Alcalde Municipal al doctor Carlos

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama – Secretaria Ejecutiva.

Revisado por: Álvaro Camilo Andrés Gómez Vargas	Aprobado por: : Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma: 	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica (E)	Cargo: Secretaria General

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Alberto Martín Salinas actual Secretario de Educación y asuma las funciones mientras dura la ausencia del titular.

Que, por necesidad de continuidad del servicio en ejercicio de la labor administrativa del municipio, se hace necesario ampliar la vigencia del Decreto Municipal N° 202 de 27 de julio de 2022 hasta el 03 de agosto del presente año.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: PRORRÓGUESE la vigencia del Decreto Municipal N° 202 de 27 de julio del presente año hasta el día 03 de agosto de 2022 o hasta que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

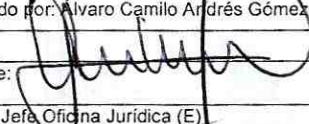
Dado en Pitalito Huila, el día 01 de agosto de 2022.

01 AGO 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama – Secretaria Ejecutiva. *uf*

Revisado por: Alvaro Camilo Andrés Gómez Vargas	Aprobado por: : Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma: 	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica (E)	Cargo: Secretaria General